



Santiago de Cali, 17 de diciembre de 2015
0500.08.01.15.316

Señores
COMITÉ ASESOR EVALUADOR
Contraloría General de Santiago de Cali
Atte.: Dra. Elizabeth Santa Velasco

ASUNTO: Verificación de documentos subsanables de requisitos habilitantes del Proceso Mínima Cuantía No. 32 de 2015, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementan, modifican o desarrollan, así como en las reglas establecidas en la respectiva Invitación Pública.

Esta Oficina como integrante del Comité Asesor Evaluador, dentro del Proceso de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ARCHIVOS RODANTES PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes subsanados por el proponente dentro del Proceso de Convocatoria.

En el plazo determinado en el Cronograma para subsanar requisitos habilitantes jurídicos, se constata que JAIME ACEVEDO CARRASCO, quien se identifica con cedula No. 4.506.203 aportó la siguiente documentación en 2 folios:

- Fotocopia de comprobante de pago de pensionado a nombre de Jaime Acevedo Carrasco.
- Fotocopia simple del desprendible de número de radicado en Colpensiones.

De acuerdo a los documentos aportados, se advierte que el proponente aduce ser pensionado, sin embargo no presenta el documento idóneo para demostrar tal condición, el cual es la fotocopia de la resolución de reconocimiento de la pensión o certificación de Colpensiones.

En esa medida y de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso se procederá a evaluar la propuesta siguiente en menor valor, para lo cual es necesario realizar adenda que modifique el cronograma.

Cordialmente,

Firmado Original
ANTONIO MORENO RUMÍ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado Original
DANIEL NARVAEZ POTES
Auditor II